MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESM BATALLON BASPC06
NIT. 901.541.245-7

ACTA No. 009318486/

LUGAR Y FECHA: Ibagué - Tolima 09 de Octubre del 2023

INTERVIENEN: **SV. DE LA CRUZ CHARFUELAN CARLOS**
Supervisor Contrato No. 163-ESMBAS06/CENACIBAGUE-2023
GLORIA PATRICIA DAZA DE FUJII
Identificado C.C No. 45.431.556
REPRESENTANTE LEGAL **HIKARI FISHERY**
S.A.S NIT: 900.365.890-1

ASUNTO: ACTA DE INICIO CONTRATO No 163-ESMBAS06/CENACIBAGUE-2023 CUYO OBJETO ES: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACTIVOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANERS A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 5"** por la empresa HIKARI FISHERY S.A.S. R/L GLORIA PATRICIA DAZA DE FUJII.

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

A. IMPUTACION PRESUPUESTAL

Teniendo como presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (28.400.000) IVA INCLUIDO, RECURSO 10 CSF, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°10023 del 28 de MAYO del 2023 Y el CRP 18923 con fecha de registro del 10/06/2023, con cargo al Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).

B. OBJETO

"CORRESPONDE A CONTRATAR: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACTIVOS INFORMATICOS, COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANERS A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR D ELA REGIONAL 5".

C. CONTRATISTA

HIKARI FISHERY S.A.S NIT 900.365.890-1
REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA PATRICIA DAZA DE FUJII con CC. 45.431.556.

D. VALOR DEL CONTRATO

VEINTIOCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (28.400.000) IVA INCLUIDO, RECURSO 10 CSF, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°10023 del 28 de MAYO del 2023, Y el CRP 18923 con fecha de registro del 10/06/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL IBAGUE.

E. FECHA DE INICIACIÓN

Powered by CamScanner

06 de Octubre del 2023

F. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución se efectuará en el Municipio de Ibague- Departamento del Tolima, en ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 DE IBAGUE, localizado en el Cantón Militar CR: JAIME ROOKE kilómetro 3 vía Armenia, y sus Satélites UBAM BIPAT (Municipio de HONDA), UBAM BICAI (Municipio de CHAPARRAL), ENFERMERIA BITER (municipio de PIEDRAS).

G. PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución previsto será hasta el 30 de Noviembre de 2023 a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

H. POLIZAS

75-46-101011984 CUMPLIMENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POLIZA N°75-54-101001065, SEGUROS DEL ESTADO SA.

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS SERVICIOS:	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)
CUMPLIMIENTO:	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIA LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, cuya vigencia cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)

Powered by CamScanner

RESPONSABILIDADCIVIL EXTRACONTRACTUAL:	Equivalente al 200 SMLMV, la cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato (la entidad será el asegurado de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.8 Decreto 1082 de 2015.) y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso

No siendo otro el objeto de la presente se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

EL CONTRATISTA,

GLORIA PATRICIA DAZA DE FUJII
Identificado C.C No. 45.431.556
REPRESENTANTE LEGAL **HIKARI FISHERY**
S.A.S NIT: 900.365.890-1
Enterado y aceptado

SUPERVISOR,

SV. DE LA CRUZ CHARFUELAN CARLOS
Supervisor Contrato No. 163- **ESMBAS06/CENACIBAGUE-2023**

Powered by CamScanner